

## Salvador Saavedra C

---

**De:** Miguel Heberto Elizalde Lizarraga <elizalde@sct.gob.mx>  
**Enviado el:** lunes, 15 de agosto de 2011 01:41 p.m.  
**Para:** 'Salvador Saavedra C'; Francisco Luis Quintero Pereda  
**CC:** 'Antonio Capiz'; Tomas Martinez; claudiogallegos@prodigy.net.mx; amassuttier@anpact.com.mx; roberto.mora@ssp.gob.mx; 'Ing. David Estrada Amador'; Angel Sanchez Tenorio; Jesus Pablo Mercado Diaz; vazqvega@imt.mx; jchavez@canacindra.org.mx; C. Secretario de Comunicaciones y Transportes; Arturo Cervantes Trejo; Cristina Lopez Morton Fernandez; Carlos Sepulveda  
**Asunto:** RE: DE LA EVALUACIÓN DE LA NOM-012-SCT-2-2008.

Que tal Salvador,

Se me hace muy buena tu propuesta. Les reiteramos que para poder iniciar con la evaluación de la NOM-012 y considerar sus propuestas, necesitamos que sea aprobado el tema en el Suplemento del Programa Nacional de Normalización por la Comisión Nacional de Normalización.

Slds,

MEL

---

**De:** Salvador Saavedra C [mailto:salvador\_saavedra@entorno-industrial.com]  
**Enviado el:** Sábado, 13 de Agosto de 2011 02:23 p.m.  
**Para:** Miguel Heberto Elizalde Lizarraga; Francisco Luis Quintero Pereda  
**CC:** 'Antonio Capiz'; Tomas Martinez; claudiogallegos@prodigy.net.mx; amassuttier@anpact.com.mx; roberto.mora@ssp.gob.mx; 'Ing. David Estrada Amador'; Angel Sanchez Tenorio; Jesus Pablo Mercado Diaz; vazqvega@imt.mx; jchavez@canacindra.org.mx; C. Secretario de Comunicaciones y Transportes; Arturo Cervantes Trejo; Cristina Lopez Morton Fernandez; Carlos Sepulveda  
**Asunto:** DE LA EVALUACIÓN DE LA NOM-012-SCT-2-2008.

Miguel, Francisco,

El lamentable accidente de esta semana en Aramberri, N.L. me ha recordado la importancia que tiene nuestra labor al participar en los diferentes grupos de trabajo que integran el CCNN-TT, así como la responsabilidad que hemos adquirido para mejorar continuamente la regulación para reducir los accidentes viales.

Sugiero que como parte de los trabajos de evaluación de la NOM012, incluyamos el análisis de accidentes relevantes, a partir de los cuales podamos determinar si las reglas que hemos acordado son las correctas, así como si su implementación es adecuada y sus procesos de verificación y sanción son los adecuados.

Para analizar el accidente que he comentado sugiero iniciar con los siguientes cuestionamientos:

Del Reglamento y NOM de Pesos y Dimensiones.

- ¿Qué clasificación de camión tienen las carreteras por las que transitó el vehículo para llegar a Aramberri?
- ¿Permite la NOM el tránsito de este vehículo por este tipo de caminos?
- ¿Qué condición máxima de peso y dimensiones se le permite?
- ¿Qué condiciones de peso y dimensiones tenía el vehículo al momento del choque? De ser diferentes a las permitidas, el usuario o transportista, ¿había solicitado permiso de conectividad y lo tenía vigente?
- ¿Cumplía el vehículo con las condiciones de seguridad para transitar con los pesos que transportaba?

- ¿Tenían el tractocamión y el remolque la capacidad de diseño para transportar la carga que transportaba?

De las condiciones físico – mecánicas de los vehículos.

- ¿Tenían los vehículos dictamen de condiciones físico – mecánicas?
- ¿La empresa transportista cuenta con registros de mantenimiento del vehículo?
- ¿En qué condición se encontraban los vehículos antes del percance, principalmente los sistemas de frenos y tren motriz?
- Para el caso del remolque sugiero que sus condiciones de seguridad se comparen con las ahora exigibles en la NOM-035-SCT2-2010.

De la infraestructura.

- La carretera que llega a Aramberri es de bajada continua durante 14 km; ¿tiene esa carretera señalamientos de pendiente continua que prevenga a quienes nunca han transitado por ahí a conducir tomando las medidas de seguridad adecuadas a ese caso? ¿tiene señalamientos de velocidad máxima principalmente para vehículos pesados?
- Los reportajes mencionan que han ocurrido accidentes similares, ¿hay algún plan para construir una rampa de frenado antes de llegar a la zona habitada?
- Se menciona que la carretera termina en una calle transversal, ¿hay señalamientos que indiquen esa situación?

Del Operador.


- ¿Contaba con capacitación para conducir este tipo de vehículos?
- ¿Tenía licencia vigente?
- ¿cuántas horas había conducido antes del accidente? ¿llevaba registro de horas de servicio?
- ¿Se encontraba en pleno uso de sus facultades o había ingerido sustancias no permitidas?

Seguramente con su experiencia y conocimientos, se añadirán a los anteriores otros supuestos para el ejercicio de una evaluación que resulte benéfica para los objetivos que la NOM tiene planteada sobre seguridad a los usuarios, cuidado de la infraestructura y competitividad del País.

Atentamente,

Salvador Saavedra C.  
 ProSecretario Nacional  
 Presidente  
 Sector de la Industria Automotriz  
 CANACINTRA  
 Tel (55) 5482-3013  
 Tel (55) 5356.7206  
 ID. 52\*191624\*1  
 Skype: salvador.saavedra1  
[www.canacintra.org.mx](http://www.canacintra.org.mx)



 Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario.  
 Before printing this mail think well if it is necessary.

"Cuando advierta que para producir necesita obtener autorización de quienes no producen nada; cuando compruebe que el dinero fluye hacia quienes trafican no bienes, sino favores; cuando perciba que

muchos se hacen ricos por el soborno y por influencias mas que por el trabajo, y que las leyes no lo protegen contra ellos sino, por el contrario, son ellos los que están protegidos contra usted; cuando repare que la corrupción es recompensada y la honradez se convierte en un autosacrificio, entonces podrá afirmar, sin temor a equivocarse, que su sociedad está condenada."

### AYN RAND (1950)

La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, sírvase informarle inmediatamente al remitente, y borre el mensaje y cualquier información adjunta de su sistema. Además, su reproducción, lectura o envío a cualquier otra persona o entidad que no sea el destinatario, está prohibida. Hasta donde lo permite la ley, el remitente no asumirá ninguna responsabilidad por pérdidas o daños de ninguna clase debido a atrasos o fallas en transmisión o por cualquier otra razón asociada a la creación, transmisión o recibo de este mensaje.

This message is intended solely for the addressee and may contain confidential information. If you are not the intended recipient, please inform the sender immediately, and delete the message and any attachments from your system. Furthermore, please do not copy, forward or disclose the message or its contents to anyone. To the extent permitted by law, the sender shall in no way be liable for any loss or damages of any kind whatsoever, arising out of any delays in or failure of transmission, or for any other reasons associated with the creation, transmission or receipt of this message.